

Alberto Medina López

PO Box 6596 Woodbridge Virginia 22195

alberto_medina@yahoo.com

Tel: (571) 230-9465

7 de julio de 2021

Hon. Juez Superior, Ignacio E. Morales Gómez
Tribunal de Primera Instancia
Centro Judicial de Carolina
PO Box 267 Carolina, PR 00986-0267

COMUNICACION DE CORTESIA

RE: Caso Civil: **CA2020CV01800**
Sobre: Liquidación de Comunidad
One World Corporation vs.
International Investments (Holdings) LTD
& Alberto Medina Lopez

Estimado Honorable Magistrado:

Conforme a su solicitud vertida en el sistema SUMAC ayer 6 de julio, sirva la presente para notificarle que las partes promoventes de la causa de acción civil de epígrafe **no son dueñas ni tienen derechos dominicos propietarios** de las siguientes entidades corporativas foráneas y domésticas que aparecen registradas como codueñas pasadas y presentes del inmueble objeto del antecitado caso.

One World Corporation [doméstica, domiciliada en el estado de Delaware]

Diversified Investments (Holdings) LTD [foránea, domiciliada en San Vicente y Las Granadinas]

Esto es así, ya que, desde que los promoventes de este caso civil recibieron de mi parte el control condicionado de dichas personas jurídicas titulares, los señores Anthony Edwin Hurley, y su consorte, Mary Elizabeth Hicklin, nunca me desembolsaron la **suma tasada acordada** de cuatrocientos cincuenta millones de dólares (\$450,000,000), vía préstamos o venta directa de la propiedad en cuestión.

Ese impago y control ilegal, como instrumento criminal de estafa, es el que me sitúa como único dueño de todas dichas entidades, incluyendo a **International Investments (Holdings) LTD** actualmente bajo mi control, titular registral del otro cincuenta por ciento proindiviso de la finca objeto Juan Pérez, identificada registralmente bajo el número 57 de Loíza, con una cabida de 850 cuerdas.

Por este medio, y en virtud de que **nunca he autorizado** la segregación, ni mucho menos la liquidación en subasta pública de dicho inmueble, le solicito que no proceda a autorizarlo, desestimando con perjuicio dicha causa de acción frívola.

Su falta de escrúpulos ha llegado al punto de pretender quedarse con activos inmuebles valorados en \$250 millones de gratis. Dichos defraudadores tienen récord de Tentativa de Asesinato y Fraude de Valores en el estado de Maryland.

Dicho acto de apropiación y control corporativo fraudulento por parte de dichos promoventes ha tenido la nefasta consecuencia de afectarme y de no contar con los recursos financieros para traer una representación legal.

Es sorprendente de que su representante, la licenciada **Rosanna Rivera Sánchez** (Colegiada/RUA#14584), se halla prestado para representarlos conociendo de primera mano dicha estafa, en clara violación al Código de Ética Profesional.

Como parte de esta comunicación, lo invito a conocer todos los detalles de dicho fraude multimillonario en el siguiente enlace, ya en conocimiento del Tribunal Supremo de PR y de las autoridades federales para su encausamiento criminal.

<https://protonicsmail.com/owc-litigation.html>

Respetuosamente,



Alberto Medina Lopez
Principal, Chairman & CEO

CON COPIA A / VEA REVERSO

Alberto Medina Lopez
PO Box 6596
Woodbridge VA 22195

Maite Oronoz Rodríguez, Presidenta
Tribunal Supremo de Puerto Rico
PO Box 9022392
San Juan, PR00919-0860

Alberto Medina Lopez
PO Box 6596
Woodbridge VA 22195

Lcda. Rosanna Rivera Sánchez
PO Box 193905
San Juan, Puerto Rico 00919

Alberto Medina Lopez
PO Box 6596
Woodbridge VA 22195

Buro Federal de Investigaciones, FBI
140 Carlos Chardon Avenue
Hato Rey, PR 00918